

LAS COOPERATIVAS COMO INSTRUMENTO DE POLÍTICA DE EMPLEO ANTE LOS NUEVOS RETOS DEL MUNDO DEL TRABAJO

FRANCISCO JAVIER ARRIETA IDIÁKEZ (DIR. Y COORD.) (DYKINSON SL, MADRID, 2023) ISBN: 978-84-1170-842-5. N° de páginas: 893

Amalia Rodríguez González

Universidad de Valladolid

El libro colectivo que ahora se presenta para recensionar, es el resultado del proyecto de investigación: “Las cooperativas como instrumento de política de empleo ante los nuevos retos del mundo del Trabajo” financiado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidad del Gobierno Español, la Agencia Estatal de Investigación y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional de la Unión Europea, en el marco de la convocatoria correspondiente a 2018 del Proyectos de I+D+i “Retos de investigación” del Programa Estatal de I+D+i orientado a los retos de la sociedad. De la misma forma, la excelente publicación que ahora se recensiona, forma parte de los resultados de los trabajos presentados al Congreso Internacional que con el mismo nombre se organizó por el equipo de investigación del proyecto en el año 2021. La obra colectiva, dirigida por el profesor Francisco Javier Arrieta Idiákez, que es también coordinador de la obra, reúne a un grupo de investigadores e investigadoras de diferentes disciplinas (lo que sin duda algún enriquece la obra) y de diferentes Universidades, expertos y expertas en la materia, en un texto riguroso, cuidado y bien documentado. La obra es extensa, exhaustiva y nos muestra también un esfuerzo de dirección y coordinación encomiables puesto que bien conocemos la dificultad de sacar adelante trabajos de estas características y publicarlos en una editorial de reconocido prestigio como Dykinson. Los trabajos abordados con perspectiva interdisciplinar completan una obra, a nuestro juicio, de referencia e interés que será de consulta obligada para los estudiosos y estudiosas de esta materia. La digitalización o el teletrabajo (materias

abordadas en la monografía) muestran fortalezas sin duda alguna, pero deben estar al servicio de las personas, también en las cooperativas. Por ello, esta obra sirve al doble objetivo de conocer y visibilizar la labor de las entidades de la economía social, -también como referentes en el ámbito de la digitalización bien entendida- y al servicio de las personas, lo que no resulta complicado en las cooperativas (a pesar de su enorme complejidad) por la aplicación de los principios cooperativos y de unos valores propios, que con un conocimiento suficiente podrían ser extensibles (sería lo deseable) al resto de formulaciones societarias. Se trata como ha quedado expuesto, de un texto amplio. Para facilitar la lectura y la consulta debe elogiarse la relación de bibliografía al final de cada capítulo. Tal y como se indica en el prólogo, los trabajos forman parte de seis líneas de investigación desarrolladas en el citado proyecto. La primera de ellas está referida a la aportación de la fórmula cooperativa para promover la inclusión laboral de colectivos desfavorecidos: migrantes, jóvenes, personas con discapacidad, personas de edad avanzada y mujeres y estaría compuesto por los capítulos primero a quinto. El capítulo primero escrito por Eba Gaminde Egia lleva por título: “Avanzando hacia la igualdad de género: la diferencia cooperativa” que parte de un diagnóstico general en lo relativo a liderazgo y participación política, y laboral destacando las fortalezas y debilidades del modelo cooperativo. El capítulo segundo, escrito por Gonzalo Martínez Etxeberria lleva por título: “Los jóvenes: presente y futuro de las cooperativas y del movimiento cooperativo” que estudia la relación entre las cooperativas y el movimiento cooperativo y los y las jóvenes y los valores cooperativos. El capítulo tercero lleva por título: “La discapacidad en la Jurisprudencia del Tribunal Constitucional y del Tribunal de Justicia de la Unión Europea: ampliar la protección, evitar la discriminación y promover la integración de las personas con discapacidad. Un modelo a seguir: el modelo cooperativo de inclusión laboral”, y está redactado por Santiago Larrazábal Basáñez que tras el análisis de la evolución de la Jurisprudencia del Tribunal Constitucional en materia de discapacidad, así como la evolución de la Jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea respecto a la discriminación en materia de empleo por razón de discapacidad, subraya el modelo cooperativo de inclusión laboral como oportunidad para la inserción laboral de las personas con discapacidad. El capítulo cuarto lleva por título: “la necesaria reformulación de la configuración de los mecanismos de inserción socio-laboral de las personas con discapacidad en las sociedades cooperativas de trabajo asociado” y está redactado por David Gutiérrez Colominas que analiza entre otros, el trabajo decente como paradigma inclusivo en las cooperativas de trabajo asociado. El capítulo quinto y último de esta primera línea de investigación lleva por título: “Cooperatives’ role on the socio-economic integration of forcibly displaced people” y ha sido escrito por Anil Güven Yüksel que cuenta con un apartado en relación con la integración

socio-económica y las cooperativas, en un capítulo dividido en cuatro apartados. La segunda línea de investigación se refiere al análisis de la aportación de la fórmula cooperativa para adaptar el trabajo a las nuevas tecnologías y está compuesto por los capítulos sexto a décimo. El capítulo sexto lleva por título: “Necesidad de las cooperativas de adaptarse a las nuevas tecnologías” para procurar ser competitivas y garantizar el mantenimiento de la producción/prestación de servicios en el entorno evitando la deslocalización poniendo encima de la mesa una cuestión de gran interés como es el de la necesidad de que las cooperativas planteen su adaptación tecnológica como un reto societario y empresarial imprescindible. El capítulo séptimo lleva por título: “El reto de los derechos digitales laborales para los socios cooperativistas” y está escrito por Henar Álvarez Cuesta que aborda entre otras cuestiones de interés las consecuencias de la digitalización en la relación entre socios trabajadores y cooperativa o las implicaciones de la digitalización en otras entidades de la economía social como las sociedades laborales o las sociedades participadas.

El capítulo octavo está dedicado a la aplicación del teletrabajo a las cooperativas de trabajo y está redactado por Djamil Tony Kahale Carrillo con un capítulo dividido en cuatro apartados sobre la aplicación del teletrabajo en las cooperativas de trabajo asociado. El capítulo noveno escrito por Paula de Íscar de Rojas, aborda la transformación digital en las cooperativas agroalimentarias de Castilla y León (un sector económico y empresarial estratégico en esta Comunidad Autónoma) en un trabajo dividido en cuatro apartados en los que desarrolla igualmente el principio de formación e información como herramienta al servicio de la transformación digital en las cooperativas. El capítulo décimo lleva por título: “Retos de la digitalización en las cooperativas en materia de salud laboral” y está escrito por M^a Monserrate Rodríguez Egío. Está dividido en tres apartados. Su autora analiza el impacto de la digitalización en la prevención de riesgos laborales en las cooperativas. La tercera línea de investigación que lleva por título: “Analizar la aportación de la fórmula cooperativa para fomentar el trabajo respetuoso con el medio ambiente” está compuesta por los capítulos undécimo a decimocuarto. El capítulo undécimo, redactado por Josune López Rodríguez lleva por título: “La contribución de la fórmula cooperativa para fomentar el trabajo respetuoso con el medio ambiente” y está compuesto por tres apartados en los que analiza entre otros, la promoción del trabajo verde y decente a través de la fórmula cooperativa y en conexión con los principios cooperativos que le dan cobertura. El capítulo duodécimo lleva por título: “La contratación pública socialmente sostenible. La alternativa del modelo cooperativo” y está redactado por Vega María Arnáez Arce. El trabajo está dividido en cuatro apartados. Tras el estudio de la normativa en el ámbito de la contratación pública y la contratación pública sostenible en el derecho administrativo español, analiza el modelo cooperativo como al-

ternativa social sostenible en la contratación pública. El capítulo decimotercero lleva por título: “Cooperativas, trabalho digno, inclusivo e sustentável. A necessária convergencia do ponto de vista jurídico” y está redactado por Deolinda Meira. El trabajo está compuesto por cuatro apartados que se completa además de con la bibliografía con un anexo de legislación. Destacar, además del resto de apartados, el dedicado a las razones de la convergencia entre el trabajo digno, inclusivo y sostenible y las cooperativas. El capítulo decimocuarto está dedicado al teletrabajo como catalizador de la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible en las cooperativas de trabajo asociado y está redactado por Alicia Villalba Sánchez que estudia el impacto de la nueva regulación del teletrabajo en las cooperativas de trabajo asociado como vía para la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible. La cuarta línea de investigación del presente libro colectivo lleva por título: “Analizar la aportación de la fórmula cooperativa para garantizar una protección social adecuada” y está compuesta por los capítulos decimoquinto a decimooctavo. El capítulo decimoquinto lleva por título: “actos de encuadramiento y cotización en las sociedades cooperativas” y está redactado por Roberto Fernández Fernández. El trabajo está dividido en cuatro apartados que recogen, entre otras cuestiones, las especialidades en la cotización de las sociedades cooperativas. El capítulo decimosexto lleva por título: “Peculiaridades de la acción protectora de la seguridad social en las cooperativas de trabajo asociado”. Su autor es Francisco Javier Fernández Orrico. El trabajo está dividido en cinco apartados que analizan aspectos relevantes en la vida de los socios y socias de las cooperativas como la jubilación, el desempleo, el cese de actividades o finalmente el recargo de prestaciones en las cooperativas de trabajo asociado. Aporta propuestas de interés para ser tenidas en cuenta. El capítulo decimoséptimo lleva por título: “La previsión social complementaria como modelo alternativo de protección en las cooperativas” y está redactado por el director y coordinador de la obra Francisco Javier Arrieta Idiákez. Su trabajo está dividido en cuatro apartados. El autor analiza los peligros actuales para la pervivencia de la previsión social complementaria como modelo alternativo de protección social en las cooperativas y la visibilidad de Lagun aro como entidad de previsión social voluntaria del empleo como paradigma del modelo alternativo de protección social en las cooperativas. El capítulo decimooctavo lleva por título: “La legalidad de las autodenominadas cooperativas de facturación” y está redactado por Iñigo Ibáñez Palma. El capítulo permite conocer en profundidad este tipo de cooperativas, así como la posición de la inspección del trabajo y la seguridad social en relación con las mismas. La quinta de investigación lleva por título: “Analizar la aportación de la fórmula comparativa ante los nuevos retos del mundo del trabajo desde la perspectiva de la organización de empresas” y está compuesto por el capítulo decimonoveno a vigesimoprimer. El capítulo decimonoveno lleva por título: “Las

iniciativas de gestión común como solución al abandono de tierras de cultivo” y está redactado por José María García Álvarez-Coque y Verónica Piñeiro. El trabajo analiza las condiciones para la agrupación de tierras de cultivo y la taxonomía de las iniciativas de gestión. El capítulo vigésimo lleva por título: “Social entrepreneurship and divergent logics: The case of worker cooperatives in two european territories” y está redactado por Julie Bayle-Cordier, Sandrine Sterevinou, Lorea Narvaiza, Cristina Aragón y Cristina Iturioz. El trabajo está compuesto por cinco apartados destacando el apartado segundo e introductorio del trabajo posterior sobre la no conceptualización universal del emprendedor social y los diversos términos para el trabajo de las cooperativas que queda subrayado en el apartado quinto del trabajo dedicado a la *discussion*. En este apartado, además, desarrolla una comparativa entre Francia y las cooperativas vascas en lo que a esta cuestión se refiere. El capítulo vigésimo primero lleva por título: “El empleo de las cooperativas de energía españolas” y está redactado por Macarena Pérez-Suárez e Isadora Sánchez-Torné. Su trabajo está dividido en cuatro apartados que en los resultados analizan las características de la cooperativa de energía en España, así como sus objetivos y las relaciones con los movimientos sociales.

La sexta línea de investigación lleva por título: “Analizar estrategias administrativas de fomento e impulso del cooperativismo en las políticas de empleo, así como la adecuación de la normativa a la creación de un empleo de calidad”. Esta línea está compuesta por los capítulos vigesimosegundo a vigésimo séptimo. El capítulo vigesimosegundo lleva por título: “La regulación fiscal de la contribución para la educación y promoción cooperativa y otros fines de interés público -COFIP-” y está redactado por Alberto Atxabal Rada. Su trabajo está dividido en seis apartados. Destacamos ahora el pormenorizado estudio del apartado quinto en relación con las finalidades de interés público, destino de la contribución. El capítulo decimotercero lleva por título: “La constitución de una cooperativa de trabajo asociado y la incorporación de un nuevo socio como vías de emprendimiento colectivo” y está redactado por Juan Escribano Gutiérrez. Su trabajo, dividido en dos apartados en los que se aborda, entre otros, el estudio del principio de puerta abierta y la incorporación de un nuevo socio en la cooperativa, así como el análisis de las medidas de fomento de la adquisición de la condición de socio-trabajadores. El capítulo decimocuarto lleva por título: “Las cooperativas como vía para realización del derecho al trabajo en Cuba. Limitaciones y potencialidades” y está redactado por Orestes Rodríguez Musa y Orisel Hernández Aguilar. El trabajo está dividido en cuatro apartados que se refieren a las potencialidades y limitaciones para el ejercicio del derecho al trabajo a través de las cooperativas en Cuba. El capítulo vigesimoquinto lleva por título “Las cooperativas en el sector agrario como medida de fomento del empleo” y está redactado por Olga García Coca. El trabajo está dividido en cuatro apartados de los que queremos

destacar en este momento el estudio en el cuarto en relación con la cooperativa como medida de fomento del empleo en los colectivos más desfavorecidos y el análisis de la mujer en el sector agrario y su presencia en las cooperativas. El capítulo vigésimo sexto lleva por título: “Falsas cooperativas: indicios identificativos e instrumentos para combatir el fraude” y está redactado por Dulce Soriano Cortes. Este capítulo está dividido en cuatro apartados de los que cabe destacar el tercero en relación con los principales mecanismos para combatir a las cooperativas ficticias y el cuatro referido a las propuestas de intervención legislativa. El capítulo vigésimo séptimo lleva por título: “la formalización y terminación de la relación jurídica laboral: análisis comparativo en la legislación laboral común y la legislación de las cooperativas no agropecuarias en Cuba” y está redactado por Ernesto Carballosa Salerno. Está dividido en dos apartados y analiza la formalización de la relación laboral en las cooperativas no agropecuarias en Cuba, la pérdida de la condición de socio o socia, y unas breves consideraciones en relación con la normativa vigente.